



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2012

RES. H. N° **0298-12**

Expte. N° 4.130/12

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 076/12 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 27/03/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA*

DOCENTE: Esp. Juana del Valle Rodas

COORDINADORA: Dra. Ana María Fernández Lávaque

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **0298-12**

Fecha de realización: 13, 14, 27 y 28 de abril de 2.012

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 200.00 (PESOS DOSCIENTOS)

CURSO DE POSGRADO CON ASISTENCIA: \$ 180,00 (PESOS CIENTO OCHENTA)

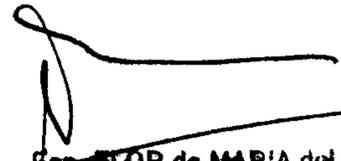
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Fernández Lávaque, como docente responsable del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a la Esp. Juana del Valle Rodas por un monto total de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL), a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE


Mg. MARCELO DE CARVALHO
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARÍA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

